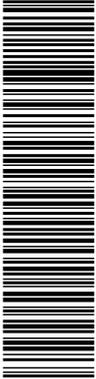


DOCUMENTO DECRETO: Decreto ampliación plazo 3/ICIII /2018-19/O/083 Lote 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4WZQX-Q163Y-M5ERB</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 12/03/2020 14:06 2.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2020 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2020 09:26



c/ Felipe Checa 23  
06071 Badajoz  
t. +34 924 212 400

**Obra:** 3/ICIII/2018-19/2018/O/083 LOTE 1  
**Denominación:** Refuerzo y Mejora de Explanaciones Ctra. Valdivia/Entrerríos.  
**Adjudicatario:** GOSADEx, S.L.

### DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN

En el Palacio Provincial de Badajoz

Visto el Informe-Propuesta, emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de fecha 12/03/2020, con el visto bueno de la Dirección del Área de Fomento, a instancia de la Directora de la obra de **"Refuerzo y Mejora de Explanaciones Ctra. Valdivia/Entrerríos"**, relativo a la ampliación del plazo de ejecución de la misma, cuyos antecedentes son los que siguen:

*"1.- Con fecha 28/12/2018 se publica la correspondiente convocatoria del procedimiento de licitación del contrato de la obra de referencia conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Tras la tramitación del correspondiente procedimiento abierto, con fecha de 02/04/2019 se dicta decreto de adjudicación del contrato de obra indicado, a favor del licitador **GOSADEx, S.L.**, con CIF: B45351533.*

*3.- El 16/04/2019 se formaliza contrato entre la Diputación de Badajoz y el adjudicatario propuesto, firmándose el 17/05/2019 acta de comprobación de replanteo de las mismas. El plazo de ejecución del contrato se establece conforme a la oferta del adjudicatario en 10 meses, finalizando el 18/03/2020.*

*4.- El 02/03/2020 la empresa adjudicataria solicita ampliación de plazo de ejecución de las obras de **1 mes**, alegando que con fecha 10/01/2020 realiza pedido de bancos mod. Naguisa, incluidos en el anexo de mejoras a ejecutar, pero la empresa suministradora de los mismos da un plazo de entrega de 3 meses, recepcionándose los mismos en la semana del 14/04/2020.*

*5.- El 06/03/2020 se solicita por la Directora de Obras, con el visto bueno del Servicio de Infraestructuras, ampliación de plazo de ejecución de las obras de 1 mes, en base a las circunstancias alegadas por la empresa adjudicataria, informando que el retraso del suministro debido a la fabricación del modelo de bancos, se considera ajena a la responsabilidad del contratista, no procediendo la imposición de penalidades, debiendo finalizar el plazo de ejecución el **18 de abril de 2020**.*

Vista la normativa aplicable, en el día de la fecha y en el ejercicio de las facultades y competencias que me son conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Conceder la ampliación del plazo de ejecución propuesto por la Directora de la obra, de 1 mes, en virtud de lo previsto en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, debiendo estar finalizadas las obras el **18 de abril de 2020**.

Área de Fomento  
Servicio de Contratación y Gestión Económica



DOCUMENTO ..DECRETO: Decreto ampliación plazo 3/ICIII /2018-19/O/083 Lote 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4WZQX-Q163Y-M5ERB</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 12/03/2020 14:06 2.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/03/2020 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2020 09:26



c/ Felipe Checa 23  
06071 Badajoz  
t. +34 924 212 400

**SEGUNDO:** De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Fomento, quien a través del Servicio de Contratación y Gestión Económica lo notificará a la empresa adjudicataria y a los Servicios afectados .

**TERCERO:** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre, a efectos de conocimiento

EL PRESIDENTE,  
P.D. LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR  
(Decreto delegación 05/07/2019, B.O.P. de fecha 08/07/2019)

Virginia Borrallo Rubio

ANTE MI  
EL SECRETARIO GENERAL

José María Cumbres Jiménez

Área de Fomento  
Servicio de Contratación y Gestión Económica



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052295-4WZQX-Q163Y-M5ERB-3FABDF8217D7DFE98CB1AEF5B0C37019EBA427E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>